MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. S- 2018 - 090757 ARCIN – DEADI 3.1

Bogotá D.C, 08 de Noviembre de 2018

Capitán
FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA
Líder Grupo de Contratos HOCEN
Ciudad

Asunto: Evaluación Técnica **PN HOCEN SA 030 2018 PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGIA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFIA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES) EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

En atención al oficio de fecha 06 de noviembre de 2018, en el cual se solicita la verificación técnica del oferente UT OICE-MEDICAL LTDA, dentro del proceso PN HOCEN SA 030 2018 cuyo objeto es la **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGIA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFIA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES) EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.** Por lo anterior me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1.4 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: Anexo No. 1, "cumple o no cumple".

Respuesta: Cumple (20 folios)

ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

GRUPO 1: EXÁMENES DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL) MAMOGRAFÍA DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES				
No	**CODIGO**	**NOMBRE DEL EXAMEN**	**OBSERVACION**	**FOLIOS**
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	CUMPLE	
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	CUMPLE	
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	CUMPLE	
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	CUMPLE	
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	CUMPLE	
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	CUMPLE	
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	CUMPLE	
8	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	CUMPLE	
9	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	CUMPLE	

10	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	CUMPLE	
11	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	CUMPLE	
12	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	CUMPLE	
13	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	CUMPLE	
14	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	CUMPLE	
15	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	CUMPLE	
16	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	CUMPLE	
17	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	CUMPLE	
18	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	CUMPLE	
19	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	CUMPLE	
20	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	CUMPLE	
21	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	CUMPLE	
22	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	CUMPLE	
23	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	CUMPLE	
24	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	CUMPLE	
25	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST DE ESCOLIOSIS)	CUMPLE	
26	871061	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	CUMPLE	
27	871062	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	CUMPLE	
28	871070	PROYECIONES DINÁMICA O ADICINALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	CUMPLE	
29	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	CUMPLE	
30	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	CUMPLE	
31	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	CUMPLE	
32	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	CUMPLE	
33	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	CUMPLE	
34	871181	FLUOROSCOPIA PULMONAR MOVILIDAD – DIAFRAGMATICA	CUMPLE	
35	871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	CUMPLE	
36	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	CUMPLE	
37	871320	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	CUMPLE	
38	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	CUMPLE	
39	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	CUMPLE	
40	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS, RIÑON Y TRACTO URINARIO.	CUMPLE	
41	872101	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	CUMPLE	
42	872102	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	CUMPLE	
43	872103	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	CUMPLE	
44	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	CUMPLE	

45	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	CUMPLE	
46	872121	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	CUMPLE	
47	872122	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	CUMPLE	
48	872123	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	CUMPLE	
49	872580	FLUOROSCOPIA GUIA PARA PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	CUMPLE	
50	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	CUMPLE	
51	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	CUMPLE	
52	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	CUMPLE	
53	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	CUMPLE	
54	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	CUMPLE	
55	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	CUMPLE	
56	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	CUMPLE	
57	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO INCLUYE PROYECCION AP Y LATERAL O EN Y	CUMPLE	
58	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	CUMPLE	
59	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	CUMPLE	
60	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	CUMPLE	
61	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	CUMPLE	
62	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	CUMPLE	
63	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	CUMPLE	
64	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	CUMPLE	
65	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	CUMPLE	
66	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	CUMPLE	
67	873411	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) APLICA PARA ESTUDIO DE DISPLASIA,PROYECCIONES AP NEUTRO Y AP RANA DE CADERAS DE PACIENTES PEDIATRICOS	CUMPLE	
68	873412	RADIOGRAFIAS COMPARATIVA DE CADERA - PELVIS	CUMPLE	
69	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	CUMPLE	
70	873422	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE RODILLAS	CUMPLE	
71	873424	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	CUMPLE	
72	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	CUMPLE	
73	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	CUMPLE	
74	873432	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	CUMPLE	
75	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	CUMPLE	

76	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio) APLICA PARA PROYECCIONES ADICIONALES AL ESTUDIO DE PELVIS 873411: INLET –OULET –OBLICUA ALAR Y OBLICUA OBTURATRIZ)	CUMPLE	
77	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	CUMPLE	
78	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	CUMPLE	
79	874700	SIALOGRAFIA NCOC (CUALQUIER GLÁNDULA)	CUMPLE	
80	876500	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	CUMPLE	
81	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	CUMPLE	
82	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	CUMPLE	
83	879601	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	CUMPLE	
84	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	CUMPLE	
85	877400	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD (54)	CUMPLE	
86	877601	COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR (INTRAOPERATORIA O POS-OPERATORIA)	CUMPLE	
87	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	CUMPLE	
88	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	CUMPLE	
89	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	CUMPLE	
90	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	CUMPLE	
91	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	CUMPLE	
92	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	CUMPLE	
93	877861	URETROCISTOGRAFIA	CUMPLE	
94	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	CUMPLE	
95	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	CUMPLE	
96	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	CUMPLE	
97	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	CUMPLE	
98	877903	HISTEROSALPINGOGRAFIA DE CONTRASTE RADIOPACO	CUMPLE	
99	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	CUMPLE	
100	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	CUMPLE	
101	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEROTAXIA	CUMPLE	
102	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX	CUMPLE	
103	21602	PORTATIL RX	CUMPLE	
104	342000	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	CUMPLE	
105	542700	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	CUMPLE	
106	21601	FLUOROSCOPIA Y / O INTENSIFICADOR	CUMPLE	
107	21603	PORTATIL ECOGRAFÍA	CUMPLE	
108	886011 886012	DENSITOMETRIA OSEA	CUMPLE	

109	873001	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	CUMPLE	

GRUPO 2: EXÁMENES DE ECOGRAFIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES				
No	**CODIGO**	**NOMBRE DEL EXAMEN**	**OBSERVACION**	**FOLIOS**
1	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	CUMPLE	84
2	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	CUMPLE	
3	881360	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	CUMPLE	
4	881362	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	CUMPLE	
5	881318	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	CUMPLE	
6	881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	CUMPLE	
7	881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	CUMPLE	
8	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	CUMPLE	
9	881403	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	CUMPLE	
10	881306	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA	CUMPLE	
11	881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	CUMPLE	
12	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	CUMPLE	
13	881340	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (INCLUYE: hígado páncreas vesícula vías biliares riñones bazo y grandes vasos)	CUMPLE	
14	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	CUMPLE	
15	881131	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	
16	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	
17	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	
18	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	
19	881301	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	CUMPLE	
20	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	
21	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	
22	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	CUMPLE	
23	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	CUMPLE	
24	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	CUMPLE	

25	881240	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	CUMPLE	
26	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	
27	881112	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	CUMPLE	
28	881313	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	CUMPLE	
29	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	CUMPLE	
30	881220	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR	CUMPLE	
31	881390	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	CUMPLE	
32	881332	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	CUMPLE	
33	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	CUMPLE	
34	881410	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (INCLUYE: la ecografía transvaginal)	CUMPLE	
35	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	CUMPLE	
36	881118	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	CUMPLE	
37	61100	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TIROIDES SOD	CUMPLE	
38	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	CUMPLE	
39	542400	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	CUMPLE	
40	501100	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD	CUMPLE	
41	552310	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN	CUMPLE	
42	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	CUMPLE	
43	542400	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [CON AGUJA] DE MASA INTRAABDOMINAL.	CUMPLE	
44	542700	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA	CUMPLE	
45	832100	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (miembros superiores o miembros inferiores)	CUMPLE	
46	839600	INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA	CUMPLE	

GRUPO 3: DOPPLER DUPPLEX Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

No	CODIGO	NOMBRE DEL EXAMEN	OBSERVACION	FOLIOS
1	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	CUMPLE	84
2	882210	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	CUMPLE	
3	882211	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE AORTA ABDOMINAL	CUMPLE	
4	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	CUMPLE	
5	882250	DOPPLER DE VENA CAVA	CUMPLE	

6	882251	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA	CUMPLE	
7	882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA A COLOR	CUMPLE	
8	882291	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	CUMPLE	
9	882293	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	CUMPLE	
10	882295	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	CUMPLE	
11	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	CUMPLE	
12	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR) A COLOR	CUMPLE	
13	882130	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO NCOC **	CUMPLE	
14	882131	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC.	CUMPLE	
15	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	CUMPLE	
16	882101	DOPPLER TRANSCRANEAL	CUMPLE	
17	882102	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] TRANSCRANEAL	CUMPLE	
18	882103	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- Ecografía] TRANSCRANEAL A COLOR	CUMPLE	
19	882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	CUMPLE	
20	882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	CUMPLE	
21	882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	CUMPLE	
22	882332	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	CUMPLE	
23	882334	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	CUMPLE	
24	882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	CUMPLE	
25	882313	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	CUMPLE	
26	882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	CUMPLE	
27	882333	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	CUMPLE	
28	882241	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	CUMPLE	
29	882271	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE	CUMPLE	
30	882281	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	CUMPLE	
31	882610	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFiA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO	CUMPLE	
32	882611	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFiA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO A COLOR	CUMPLE	
33	882600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD	CUMPLE	
34	882201	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	CUMPLE	

35	882202	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	**CUMPLE**	
36	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC A COLOR	**CUMPLE**	
37	882220	DOPPLER DE VASOS RENALES	**CUMPLE**	
38	882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS RENALES	**CUMPLE**	
39	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	**CUMPLE**	
40	882230	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	**CUMPLE**	
41	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS MESENTÉRICAS A COLOR	**CUMPLE**	
42	882240	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	**CUMPLE**	
43	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	**CUMPLE**	
44	882260	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	**CUMPLE**	
45	882261	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS ILIACAS	**CUMPLE**	
46	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	**CUMPLE**	
47	882111	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE VASOS DE CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR.	**CUMPLE**	
48	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR	**CUMPLE**	

GRUPO 4: MEDIOS DE CONTRASTE Y AGUJAS ESPECIALES PARA BIOPSIA

No	CODIGO	DESCRIPCION	OBSERVACION	FOLIOS
1	NO APLICA	AGUJA DE MARCACION DE SENO EASYLOC(EL 20-10)	**CUMPLE**	84
2	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14-07)	**CUMPLE**	
3	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16/15)	**CUMPLE**	
4	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/10)	**CUMPLE**	
5	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/15)	**CUMPLE**	
6	NO APLICA	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	**CUMPLE**	
7	NO APLICA	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80).	**CUMPLE**	
8	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSA DESECHABLE 146 X 10 CM	**CUMPLE**	
9	NO APLICA	CONRAY AL 60% POR 50 ML	**CUMPLE**	
10	NO APLICA	OPTIRAY 320 , FRASCO POR 50 ML	**CUMPLE**	
11	NO APLICA	SULFATO DE BARIO 96% w/w (176 GRS)	**CUMPLE**	
12	NO APLICA	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96% w/w (397 GRS)	**CUMPLE**	
13	NO APLICA	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	**CUMPLE**	

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION	FOLIOS
1	El Oferente que resulte favorecido deberá adelantar en forma prioritaria el proceso de habilitación del Servicio de Radiología ante la Secretaria de Salud y adjuntar el certificado de habilitación para la prestación del servicio en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo adicional para la entidad, para lo cual deberá asumir los costos que dicha habilitación implique.	**CUMPLE**	**84**

2	El Oferente debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos. De igual manera el oferente que resulte favorecido con la adjudicación dispondrá de un término de Treinta días (30) calendario para que dé común acuerdo con el actual oferente llevara a cabo el proceso de desmonte de los equipos actuales	**CUMPLE**	
3	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. riesgos laborales, **capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.,** al igual que lo establecido en la Resolución 1111 de 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo: De igual forma el oferente que sea seleccionado deberá elaborar la siguiente información: Matriz de Peligros amenazas y vulnerabilidad para la sede del Hospital Central. Matriz Legal. Plan de Gestión del Riesgo para la de del Hospital central Realizar curso de 50 horas de SG SST para el Gerente y el responsable de SST	**CUMPLE**	
4	El Oferente que resulte favorecido asumirá los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos repuestos de la totalidad de equipos que se requieran para la prestación del servicio sin costo adicional para el Hospital Central.	**CUMPLE**	
5	El Oferente se obliga, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, que en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.	**CUMPLE**	
6	El Oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, dopler, dúplex, mamografía y procedimientos especiales.	**CUMPLE**	
7	El Oferente se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Dúplex, Mamografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.	**CUMPLE**	
8	El Oferente se compromete a que la oportunidad en la entrega de resultados de estudios de consulta externa será menor a 48 horas excepto para los estudios de mamografías y procedimientos especiales los cuales será dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la toma del estudio y a pacientes de urgencias u hospitalizado menor a 2 horas. El oferente se compromete a reportar el resultado del examen al SISAP en un tiempo no mayor a 12 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo y de manera impresa a petición del usuario; y a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios), los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para trasporte de color blanco, con el logo del Hospital Central , con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado, de igual forma se compromete que las imágenes de Mamografía, pacientes programados para cirugía y Ortopedia, serán SIEMPRE impresos en acetato para garantizar una óptima calidad en la imagen.	**CUMPLE**	
9	El oferente se compromete que para los cirujanos vasculares que realizan procedimientos de Doppler una vez a la semana a transcribir los estudios sin costo alguno y se dispondrá de una Sala de Ecografía para la atención de los pacientes programados.	**CUMPLE**	
10	El oferente se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA).	**CUMPLE**	
11	El oferente se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de los equipos de propiedad del Hospital Central Policía Nacional durante todo el tiempo de ejecución del contrato por su cuenta y riesgo.	**CUMPLE**	

12	El oferente se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo ubicado en la ciudad de Bogotá, con el fin de garantizar que cuenta con las instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 2003 de 2014 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"*, para remitir los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias, hospitalizados y consulta externa, cuando por falta de algún elemento equipo o los mismos se encuentren en mantenimiento, o existan fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del ESPHA Hospital Central Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central.	**CUMPLE**	
13	El oferente se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el oferente deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.	**CUMPLE**	
14	El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos del Hospital Central de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los doppler dúplex y mamografías las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	**CUMPLE**	
15	El oferente se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.	**CUMPLE**	
16	El oferente se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).	**CUMPLE**	
17	El oferente debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.	**CUMPLE**	
18	El oferente DEBERA garantizar que los médicos especialistas durante la ejecución del contrato tendrán póliza de responsabilidad civil y penal profesional durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	
19	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Fluoroscopias e Intervencionismo), ecografía general y especial (Biopsias y otros), mamografía, Doppler Dúplex y procedimientos especiales en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.	**CUMPLE**	
20	El Oferente se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos del Hospital Central de la Policía Nacional, durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	
21	El Oferente se compromete a prestar el servició a pacientes hospitalizados en piso, urgencias, observación adultos y pediátricos, Unidad de Cuidados Intensivos, Neonatos para la realización de procedimientos como radiología especial, ecografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en un término no superior a ocho horas a partir de la radicación de la orden en el servicio de Radiología.	**CUMPLE**	

22	El Oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. **Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.**	**CUMPLE**	
23	El Oferente se compromete a reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato del Hospital Central, informando: Número de contrato, Objeto, Servicios prestados, Valor del contrato ejecutado, Saldo por ejecutar y Observaciones. Este reporte debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes en medio magnético con su respectivo soporte impreso y en programas compatibles con Microsoft Excel.	**CUMPLE**	
24	El Oferente se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación. Ante casos por fuerza mayor como la caida del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional.	**CUMPLE**	
25	El Oferente se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	**CUMPLE**	
26	El Oferente se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	**CUMPLE**	
27	El Oferente se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos por el Hospital Central de la Policía Nacional	**CUMPLE**	
28	El Oferente se compromete a revisar las guías de manejo institucionales para TODOS los estudios en radiología, mamografía, ecografía, Doppler Dupplex y densitometría ósea. Estas serán enviadas en medio físicas y magnéticas al Supervisor del Contrato para su revisión y posterior aplicación.	**CUMPLE**	
29	El Oferente se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1043 de 2006, Manual de estándares, anexo técnico No. 01 y manual de procedimientos anexo técnico No 02.	**CUMPLE**	
30	El Oferente se compromete a garantizar la entrega de información estadistica dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cundo le sean requeridos.	**CUMPLE**	
31	El Oferente se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnosticas del Sistema de información en salud de la policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	**CUMPLE**	
32	El Oferente se compromete a presentar indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes con la facturación en medio magnéticos y físico discriminando porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios. Numero de estudios solicitados y realizados; complicaciones en la ejecución de procedimientos y plan de mejoramiento; número de estudios realizados sobre número de estudios entregados, Diez primeros estudios solicitados, los diez primeros profesionales con mayor demanda de estudios del servicio, diez primeras especialidades médicas que demanda del servicio. Estos indicadores deben ser clasificados entre rayos X, Doppler Dúplex, ecografía, densitometría y mamografía. Diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud.	**CUMPLE**	
33	El Oferente se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 5% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.	**CUMPLE**	
34	El Oferente debe designar un Médico especialista de su firma que en común acuerdo con el Supervisor del contrato solucionen los inconvenientes que se les presente a los usuarios del Subsistema.	**CUMPLE**	

35	El Oferente se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.	**CUMPLE**	
36	El Oferente se compromete a llevar un archivo consecutivo por computador en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregados junto con las ordenes de servicio expedida por los profesionales del Hospital Central de la Policía Nacional y copia del informe del resultado del estudio impreso o en medio magnético los cuales serán radicados en la Central de Cuentas del Hospital Central como soportes de la facturación mensual.	**CUMPLE**	
37	El oferente se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato. (DILIGENCIAR EL ANEXO CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO)	**CUMPLE**	
38	El Oferente se compromete a hacer buen uso de todos los equipos existentes en el servicio de radiología, dando aplicación estricta a las indicaciones de uso de cada uno de ellos lo cual debe quedar plasmado en documento escrito (acta de instrucción) firmado por el encargado o encargados de los equipos por salas al inicio del contrato y con retroalimentaciones de buen uso de manera mensual. También se debe implementar planilla de registro en los tres (3) cambios de turnos sobre revista de salas y equipos la cual debe ser diligenciada por los Tecnólogos y el personal de enfermería encargados por cada uno de los turnos en donde quedará plasmado el estado en el cual se entregan o reciben los equipos. De igual forma el oferente deberá informar al Supervisor del Contrato cuando se presente daños en los equipos.	**CUMPLE**	
39	El Oferente se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.	**CUMPLE**	
40	El Oferente debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos del Hospital Central de la Policía Nacional. Así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.	**CUMPLE**	
41	El Oferente se compromete que después de haber recibido los equipos de RX en buen estado por parte del Hospital Central, deberá hacer los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos repuestos de los equipos asignados sin costo alguno para el Hospital Central y al terminar el contrato, el oferente deberá entregar los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, salvo el deterioro natural mediante concepto técnico de los ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	
42	El Oferente se compromete a atender a los usuarios de fuera de Bogotá con la orden de servicio externa y orden transcrita de los Médicos de referencia y Contra referencia.	**CUMPLE**	
43	El Oferente se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	
44	El oferente se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "C" en el sitio que se requiera, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "C" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de funcionarios de la firma contratada debidamente comprobado, la reparación estará a cargo del oferente adjudicatario. El oferente podrá facturar el valor determinado en el Código 871182 por cada hora que dure el procedimiento en el cual se requiera Fluoroscopia.	**CUMPLE**	
45	El oferente se compromete a pagar el valor de los Servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por la oficina de financiera del Hospital Central en coordinación con el Grupo Logístico y Gestión Ambiental según consumo mensual. Los recibos de consignación del pago de los servicios públicos serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual.	**CUMPLE**	
46	El oferente debe pagar en forma oportuna y mensual el canon de arrendamiento por un valor de $ 11.780.834.00, durante el primer año de ejecución del contrato. Una vez cumplido el primer año los años siguientes sufrirán el incremento del IPC del sitio designado por la Dirección de Sanidad – Hospital Central. Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía serán cobrados al oferente de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por la oficina de financiera del Hospital Central en coordinación con el Grupo Logístico y Gestión Ambiental.	**CUMPLE**	

	Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual. De igual manera debe realizar el mantenimiento de los equipos complementarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la entidad.		
47	El Oferente se compromete a cumplir con la Resolución 1434 del 05 de diciembre de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.	**CUMPLE**	
48	El Oferente debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología)	**CUMPLE**	
49	El Oferente deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio	**CUMPLE**	
50	El Oferente deberá asumir el costo del personal y de los elementos necesarios para la limpieza y desinfección de las instalaciones físicas en la que se realizará la prestación del servicio.	**CUMPLE**	
51	EL oferente deberá allegar a la Supervisión del Contrato las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedidas por la Secretaria de Salud una vez se haya adelantado la Habilitación.	**CUMPLE**	
52	El Oferente debe garantizar el cumplimiento del Manual de Radioprotección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de la radiación para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general , cumpliendo los protocolos que incluyan; calidad de imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	**CUMPLE**	
53	El oferente debe contar con un Médico especialista en Radiología e imágenes Diagnósticas presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el Manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.	**CUMPLE**	
54	El oferente debe asegurar el uso del software de lectura de los CDs con las imágenes de los procedimientos que sea compatible con las terminales de trabajo en piso, urgencias y consulta externa, con monitores de 3 MP como mínimo.	**CUMPLE**	
55	El Oferente debe cumplir con la Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud- Secretaria de Salud la cual reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, sistema control de calidad, prestación de Servicio de Protección Radiológica.	**CUMPLE**	
56	El oferente, deberá cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes así como las bolsas de acuerdo con la Resolución 1164 de 2002 en cuanto a calibres, características y rotulación.	**CUMPLE**	
57	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a tener actualizadas las Fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos y de aseo que utilice, para lo cual debe ubicarlas en un lugar visible donde se encuentren almacenados dichos productos. Así como entregar certificados y/o documentos que soporten capacitación del personal en el manejo de dichas hojas de seguridad y uso de estos insumos.	**CUMPLE**	
58	El oferente se compromete a estar disponible, con toda la documentación (Programas PGIRHASA, limpieza y desinfección, control de vectores, protocolos, formatos de seguimiento) y demás soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías internas, entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Dirección de Sanidad.	**CUMPLE**	
59	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a capacitar al personal contratado de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación solicitada debe contener los siguientes temas: • Manejo de sustancias químicas. • Gestión integral de residuos. • Buenas prácticas ambientales- Ahorro y uso eficiente de agua y energía y papel. • Protocolo de limpieza y desinfección. • El oferente deberá tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor.	**CUMPLE**	

60	El oferente debe dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD 2011, GUIA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO DE SODIO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA 2014 así como la norma que las modifiquen y/o actualicen.	**CUMPLE**	
61	El oferente permitirá y atenderá las visitas de inspección por parte de la supervisión y el área de gestión ambiental para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de saneamiento aplicable. Y tendrá disponible toda la documentación que soporte este cumplimiento como planes, programas y protocolos.	**CUMPLE**	
62	El oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 1076 de 2015, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. En el caso que se genere un residuo de mayor riesgo como los radioactivos el oferente se encargará de hacer el trámite necesario con Ingeominas Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas, manejo inadecuado de los residuos, incumplimiento de la ruta sanitaria y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	
63	El oferente debe realizar la respectiva fumigación (aspersión y/o aplicación de geles) y desratización de las instalaciones arrendadas, de acuerdo a lo estipulado en su plan de saneamiento y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: • Concepto sanitario vigente que lo acredite para realizar la actividad. • Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. • Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. • Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. • Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad. • El oferente debe cumplir con el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 para el transporte de mercancías peligrosas, en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad descrita, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
64	El oferente debe usar productos para la desinfección y limpieza de las áreas, que sean biodegradables, para lo cual entregará la certificación vigente a partir del 2016 que soporten la biodegradabilidad de los productos de limpieza, emitida por parte de un laboratorio avalado por el IDEAM.	**CUMPLE**	
65	El oferente debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía que desarrolle el HOSPITAL DE LA POLICIA NACIONAL, por medio del arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo. El oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución 159 del 2015 y presentara el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manual de fabricación y / o etiquetas.	**CUMPLE**	

	El oferente deberá preferir el papel fabricado en residuos agroindustriales, reciclado o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, información verificada por medio de las certificaciones del fabricante y especificaciones técnicas de este insumo.		
66	La gestión de todos los residuos peligrosos (infecciosos, químicos y administrativos) y no peligrosos (ordinarios) generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados, plomados y demás) serán asumidos por el oferente sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), de igual manera el oferente realizará la entrega de los residuos peligrosos administrativos formalmente al Supervisor del contrato – Gestión Ambiental (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. El cobro por la gestión de los residuos se realiza con la consolidación de kilogramos registrados día a día en el formato de residuos hospitalarios RH1.	**CUMPLE**	
67	El oferente deberá suministrar todos los insumos médicos quirúrgicos y medicamentos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente.	**CUMPLE**	
68	El oferente deberá suministrar ropa hospitalaria desechable (sabanas, batas polainas fundas campos estériles).	**CUMPLE**	
69	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, el oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones". Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el *artículo* 2.2.1.2.1.2.21 Del Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*	**CUMPLE**	

1.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente **CUMPLE (5 FOLIOS)**

1.4.2 ANEXO No 4 IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO: el oferente CUMPLE (69 FOLIOS)

2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (400 PUNTOS)

APOYO TECNOLOGICO DE ARCO EN C PARA SOPORTE DE SALA DE CIRUGIA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PUNTAJE ASIGNADO	FOLIOS
NO OFERTA EL EQUIPO BIOMEDICO PARA SOPORTE DE LA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	0	12

1.4.3 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL			PUNTAJE ASIGNADO	FOLIOS
Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia	El proponente extranjero que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	Empresa de origen extranjero sin componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.		
100 puntos	50 puntos	00 puntos	100 puntos	12

2.1.1 TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 Puntos)

2.1.2

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE ASIGNADO	FOLIOS
trabajadores con discapacidad	10 puntos	11

Por lo anterior se determina que la firma UT OICE-MEDICAL LTDA, cumple con los requisitos de orden técnico.

Atentamente,

Doctora MARCELA PIÑA
Ortopedia y Traumatología
Integrante Comité Técnico

Vladimir Joaquín Ardila Alvarado
Ginecólogo Obstetra
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

Doctor BLADIMIR ARDILA
Ginecología y Obstetricia
Integrante Comité Técnico

Doctor GUILLERMO VILLA
Cirugía General
Integrante Comité Técnico